



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 022 Fecha: 21 ENE. 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 014 -2021- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 020-2021-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2021, el Informe N° 1041-2020-GRC/GRPPAT de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 53-2020-GRC/GRPPAT-ORE, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en el artículo 6° establecen los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, indicándose que en el diseño de la estructura orgánica predomina el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines, ello con la finalidad de establecerse la calidad de su desempeño, así como el grado de cumplimiento de sus funciones;

Que, el actual Texto Único Ordenado (T.U.O.) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, es una compilación que recoge y ordena las modificaciones hechas al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la cual se realizó con la finalidad de compilar toda la normativa en un solo texto y facilitar su manejo, permitiendo a los operadores contar con un único texto armónico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, vigente fue elaborado en merito al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que fue derogada mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos de Organización del Estado", por lo que necesario efectuar la actualización de dicho documento normativo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao y contiene: i) las competencias y funciones generales que la normatividad le asigna; ii) las funciones específicas, que se derivan de las funciones generales y que están asignadas entre sus unidades de organización; y iii) el organigrama, que es la representación gráfica de la estructura orgánica;

Que, mediante el Informe N° 53-2020-GRC/GRPPAT-ORE, la por la Oficina de Racionalización y Estadística, informa que se viene realizando la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, a través de la empresa consultora Castillo





Luque Consultores E.I.R.L., concluyendo y recomendando la necesidad de conformar una Comisión Técnica, la cual estará encargada de efectuar la revisión y evaluación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao:

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión Técnica encargada de la revisión y evaluación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente General Regional o su representante, quien la presidirá.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.
- Gerente de Administración, miembro.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, miembro.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico, miembro.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, miembro.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, miembro.
- Gerente Regional de Infraestructura, miembro.
- Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, miembro.
- Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, miembro.
- Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, miembro.
- Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística, secretario.
- Personal de la Oficina de Racionalización y Estadística con vínculo laboral, miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los miembros de la Comisión Técnica presentaran un informe de la revisión y evaluación efectuada al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, con las observaciones y/o recomendaciones correspondientes dentro de los 10 días calendario de ser presentado por la Oficina de Racionalización y Estadística.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución General Regional a los miembros de la Comisión Técnica encargada de la revisión y evaluación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 022 Fecha: 21.FEB.2021

